



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE COLIMA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL
1º PRIMERO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE. -----

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre,
siendo las 11:00 once horas del miércoles 1º primero de julio de 2020 dos
mil veinte, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la
calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del
fraccionamiento Los Girasoles, se reunieron los Magistrados integrantes
del Pleno: Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL,
Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario
JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, así como, el Secretario General de
Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con el propósito de llevar a cabo la
Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad
con el artículo 8, inciso c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral
del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:-----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; - -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para la
declaratoria de días inhábiles con motivo del **primer período vacacional
2020** de los servidores públicos y personal que labora en el Tribunal
Electoral del Estado y su correspondiente publicación;-----
- V. Clausura de la Sesión.-----

- - - - Para desahogar el **punto primero** del orden del día, el Secretario
General de Acuerdos, Licenciado ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido
para tal efecto por la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ
PIMENTEL, procedió a nombrar lista, constatando que están presentes,
además, los Magistrados Numerarios MA. ELENA DÍAZ RIVERA y JOSÉ
LUIS PUENTE ANGUIANO.-----

- - - - De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **punto segundo**
del orden de día, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ
PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7º, último
párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró
la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de

referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma.-----

- - - - En atención al **tercer punto**, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, indicado al inicio de la presente acta. Acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta lo sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno y al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario General de Acuerdos tomara la votación correspondiente; quien, una vez que recabó el sentido del voto de los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, informó que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD.-----

- - - - En el marco del **cuarto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL expuso a los Magistrados Numerarios que integran el Pleno que, como es de su conocimiento, nos encontramos en período no electoral; razón por la que, en términos del artículo 135, último párrafo, del Código Electoral del Estado, en el que se establece que: son hábiles los días de lunes a viernes de cada semana, con excepción de aquellos que sean de descanso obligatorio o los que determine el Consejo General; asimismo, con independencia de lo anterior, en el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del Tribunal Electoral puede declarar como inhábil algún día diferente a éstos fundando y motivando tal determinación, en ese tenor, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 58, párrafo primero del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, con relación al 42, fracción I, inciso b) del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima, se propone que el primer periodo vacacional anual de los servidores públicos y personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado, que corresponde en términos de ley a 10 diez días hábiles, sea a partir del día lunes 20 veinte al día viernes 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, para reincorporarse a sus funciones ordinarias, el lunes 3 tres de agosto de 2020 dos mil veinte; considerando que, los días



sábados y domingos en período interproceso no se computan como días hábiles, en términos del artículo 12 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el numeral 21, inciso a), del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado. - - - -

- - - - En razón de lo anterior, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL somete a la consideración de los Magistrados que integran el Pleno, para efectos determinar el primer período vacacional anual de quienes integran el Tribunal Electoral del Estado, y, consecuentemente emitir la declaratoria correspondiente de la inhabilitación de los referidos días, en la computación de plazos y términos que tengan que ver con las actividades inherentes a este Tribunal, siendo los mismos los comprendidos en el período temporal del día lunes 20 veinte al día viernes 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, sin que sea necesario, se reitera, declarar inhábiles los sábados y domingos, comprendidos en el período antes mencionado, en razón de que, *per se* ya se consideran inhábiles por estar actualmente este órgano jurisdiccional en período interproceso y de descanso obligatorio, respectivamente. Lo anterior en términos del artículo 12 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 21, inciso a) y 39, fracciones I y VII, del Estatuto Laboral del Tribunal Electoral del Estado de Colima. -----

- - - - Aunado a lo expresado, en el párrafo que antecede, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL señaló como necesaria la publicación tanto en el domicilio, en la página electrónica www.tee.org.mx, en los estrados del Tribunal Electoral, de la determinación del primer período vacacional de los integrantes del Tribunal Electoral del Estado y consecuentemente de la declaración de los días inhábiles que se ubican en el periodo aludido y que son a partir del día lunes 20 veinte al día viernes 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, período en que gozarán de vacaciones los servidores públicos y el personal que integra esta institución, por lo que el Tribunal permanecerá cerrado y sin atención al público de ningún tipo.-----

----- En uso de la voz los Magistrados Numerarios MA. ELENA

DÍAZ RIVERA y JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO manifestaron estar de acuerdo con la propuesta del primer período vacacional, cierre del Tribunal y sus correspondientes publicaciones del aviso respectivo, propuesta que hiciera de su conocimiento la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL.-----

- - - - A continuación, al no haber más manifestaciones por verter, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, tomara la votación correspondiente. En tal virtud, dicho funcionario preguntó a los integrantes del Pleno el sentido de su voto, respecto de la propuesta de la determinación del **primer período vacacional**, consecuentemente la declaratoria correspondiente del cierre al público del Tribunal y la inhabilitación de los referidos días, en la computación de plazos y términos que tengan que ver con las actividades inherentes a este Tribunal, y su correspondiente publicación, en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA a favor de la propuesta; Magistrado JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, en favor de la propuesta planteada; reportando a la Magistrada Presidenta el registro de 3 tres votos a favor.-----

- - - - En consecuencia, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL declaró aprobada por UNANIMIDAD el **primer período vacacional** comprendido del **LUNES 20 VEINTE AL VIERNES 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE**, que gozarán los servidores públicos y el personal que integra esta institución; así como, la declaración del cierre del Tribunal Electoral al público, la inhabilitación de los días que se ubican en el período aludido, y, su correspondiente publicación en el domicilio, en los estrados del Tribunal Electoral del Estado y en la página web www.tee.org.mx.-----

- - - - Dado lo anterior, se instruye al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SANCHEZ AGUAYO, para que elabore el aviso mediante el que se hagan públicos los días inhábiles, con los que contará este Tribunal, durante el primer período vacacional aprobado, en el domicilio, en los



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE COLIMA

estrados del Tribunal Electoral del Estado, en la página web www.tee.org.mx, con el propósito de que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- Se instruye a la Contadora Pública Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor de esta institución, para que informe al personal la determinación decretada por el Pleno.-----

----- Acto continuo, para desahogar el **quinto y último punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO y el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO.-----

ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL
Magistrada Presidenta

MA. ELENA DÍAZ RIVERA
Magistrada Numeraria

JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO
Magistrado Numerario

ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
Secretario General de Acuerdos

